



*Municipalidad
Dulce Nombre, Copán
2018-2022*



CONVENIO DE COOPERACIÓN DE LA LIGA BUROCRÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD DE DULCE NOMBRE DE COPÁN.

Nosotros: **Oscar Enrique Contreras Benites y Tulio Edgardo Córdova**; el primero actuando en condición de Alcalde del Municipio de Dulce Nombre de Copán y el segundo actuando en su condición de Presidente de la Liga Burocrática de Dulce Nombre, comparecen libre y espontáneamente a celebrar la suscripción del convenio de cooperación y fortalecimiento de áreas recreativas del municipio de Dulce Nombre de Copán, bajo los siguientes lineamientos:

Considerando: Que la Liga Burocrática de Dulce Nombre es la encargada de proporcionar personal para que laboren en dar mantenimiento de áreas recreativas como ser el campo de fútbol, pero por falta de presupuesto no cumplen con esta obligación, la municipalidad se ve en la necesidad de proporcionar fondos para subsidiar algunos gastos y así estimular el desarrollo del deporte en el municipio.

Considerando: Que la liga no cuenta con los fondos suficientes y no ha podido dar total cobertura al deporte del municipio por lo que esta municipalidad asignara recursos para suplir las diferentes necesidades.

El presente convenio se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera: El propósito del presente convenio es contribuir a la recreación de los jóvenes del municipio para alejarlos de los vicios y de las drogas es por eso que se le dará mantenimiento al Estadio Municipal de Dulce Nombre, con la asignación de fondos para ejecución de diferentes actividades (Del 1 de enero del 2,020 al 31 Diciembre del 2,020).

Segunda: Para la ejecución del presente convenio la municipalidad aportara cuatro mil (4,000) lempiras exactos que serán utilizados para sufragar gastos de mantenimiento y cuidado del **Estadio Municipal de Dulce Nombre** para lo que la municipalidad hará desembolsos mensualmente:

Tercera: La municipalidad de Dulce Nombre Copán se reservara el derecho de realizar la ejecución de los fondos ya que es la administración de la liga burocrática, quienes serán los responsables de distribuir los fondos como ellos estimen conveniente, entregando la respectiva liquidación.

Cuarta: En caso de que La liga Burocrática de Dulce Nombre considere utilizar los fondos para pago de personal, la municipalidad de Dulce Nombre Copán se reservara el derecho de hacer la selección del personal, y se le contratará bajo los reglamentos definidos bajo la administración de la liga.



*Municipalidad
Dulce Nombre, Copan
2018-2022*



Quinta: El Tiempo de vigencia del convenio es de 12 meses (del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2,020)

Sexta: El presente convenio se firma de buena fe y por tanto deberá ser cumplido fielmente, las controversias que surjan durante la ejecución de este convenio, deberán ser solucionadas amistosamente.

El presente convenio tiene el carácter de documento privado, el cual es emitido en Dulce Nombre Copan a los 02 días del mes de enero del año dos mil veinte.



Oscar Enrique Contreras
Alcalde Municipal.

Tulio Edgardo Córdoba
Tulio Edgardo Córdoba
Pdte. Liga Burocrática

